Términos y Condiciones de la Campaña de Tasa de Interés Promocional en Tarjeta de Crédito Klar

Estos Términos y Condiciones (los "TyC") establecen las bases de la campaña de reducción temporal de la tasa de interés de la Tarjeta de Crédito Klar (la "Campaña"), organizada por Klar Technologies, S.A. de C.V., S.F.P. ("Klar"), para clientes seleccionados que reciban una invitación individual y cumplan los requisitos siguientes.

El beneficio comprende exclusivamente los saldos elegibles de los dos primeros estados de cuenta cuyas fechas de corte sean posteriores al envío de la Invitación. Cuando esos saldos se difieran conforme al contrato, conservarán la Tasa Promocional hasta su liquidación, durante el plazo pactado para cada diferimiento, que no excederá de 36 meses, sujeto a la Sección VIII. Los nuevos saldos y diferimientos de estados de cuenta posteriores se sujetarán a la tasa ordinaria que corresponda al Cliente. La Campaña no reduce de forma permanente la tasa general de la tarjeta.

I Partes

Organizador y responsable del beneficio: Klar Technologies, S.A. de C.V., S.F.P., con domicilio en Calzada General Mariano Escobedo número 595, piso 1, oficina 01-119, colonia Bosque de Chapultepec I Sección, C.P. 11580, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México; página de internet www.klar.mx.

Participante o Cliente: Persona física titular de la tarjeta de crédito a la que Klar dirija una invitación personalizada por correo electrónico (la "Invitación"). La Invitación y el beneficio son personales e intransferibles.

II Requisitos de participación

1. Haber recibido una Invitación enviada directamente por Klar a partir de la fecha de inicio prevista en la Sección III.
2. Contar con una Tarjeta de Crédito Klar convencional no garantizada y con la línea de crédito activa. Se excluyen las tarjetas Platino, las tarjetas de crédito con garantía y los productos de Klar Empresarial.
3. Tener una antigüedad mínima de tres meses desde la activación de la línea de crédito a la fecha de envío de la Invitación.
4. Encontrarse al corriente en los pagos de la tarjeta y no contar con diferimientos vigentes de saldos de la tarjeta a la fecha de envío de la Invitación. El Cliente deberá mantenerse al corriente durante el beneficio.

La selección se realizará antes de enviar la Invitación, conforme a las políticas de crédito, riesgo y prevención de fraude de Klar. Podrán excluirse de esa selección cuentas vinculadas o no elegibles. Recibida la Invitación, no podrán invocarse requisitos internos no informados para desconocer el beneficio ofrecido.

III Vigencia de la Campaña

La Campaña inicia el **19 de octubre de 2026 a las 00:00 horas** y, para cada Cliente, concluye en la fecha límite **de pago del segundo Estado Promocional definido en la Sección VI.** Todas las fechas y horarios corresponden al tiempo del Centro de México.

La vigencia individual para incorporar saldos al beneficio se determinará por las fechas de corte y de pago informadas en la Invitación, aunque el segundo corte ocurra en diciembre de 2026 y su fecha límite de pago sea posterior. El cierre de esa vigencia no extinguirá la

Tasa Promocional de los diferimientos elegibles ya formalizados ni la extenderá a saldos de un tercer estado de cuenta. La conservación de la tasa y el plazo de cada diferimiento se regirán por la Sección VI.

IV Mecánica y tasa promocional

La participación será automática para el Cliente invitado que cumpla los requisitos. No será necesario registrarse, introducir un código ni contratar un producto adicional. La participación no tiene costo.

La tasa de interés ordinaria promocional (la "Tasa Promocional") será una de las siguientes **tasas anuales simples fijas, sin IVA: 48%, 78% o 108%, equivalentes a tasas mensuales sin IVA de 4%, 6.5% y 9%, respectivamente. Las tasas mensuales con IVA son de 4.64%, 7.54% y 10.44%, respectivamente.** A cada Cliente se le asignará una sola tasa, que se indicará en su Invitación y que deberá ser inferior a la tasa ordinaria que le corresponda conforme a su contrato.

El Cliente no podrá elegir, intercambiar o acumular las tasas asignadas a otros clientes. La tasa comunicada permanecerá fija para los diferimientos elegibles durante sus plazos pactados, sujeto a la Sección VIII. Se trata de la tasa aplicable al cálculo del interés y no de un descuento equivalente a ese porcentaje sobre la tasa original.

La Invitación informará la Tasa Promocional en términos anuales simples, el CAT sin IVA correspondiente a su oferta, su vigencia individual, las fechas de corte y de pago de los dos estados de cuenta comprendidos, y la tasa ordinaria aplicable a los saldos no elegibles. Si se incluye una referencia mensual, también se mostrará su expresión anual simple. El Cliente podrá consultar esta información, las condiciones del diferimiento y sus estados de cuenta en la aplicación Klar.

V Operaciones y conceptos comprendidos

La reducción se aplicará al interés ordinario de los saldos elegibles de los Estados Promocionales que se difieran conforme al contrato y a la Sección VI, con excepción de SplitK. Comprende operaciones en México y en el extranjero, realizadas con la tarjeta física o digital por los canales habilitados para su uso. No hay comercios participantes específicos ni monto mínimo de compra.

Los intereses se determinarán sobre los saldos diarios insolutos de cada diferimiento elegible, conforme a la metodología del contrato de la tarjeta, utilizando la Tasa Promocional en lugar de la tasa ordinaria. El beneficio se reflejará en los intereses y las parcialidades correspondientes a ese diferimiento en los estados de cuenta; no se entregará como cashback, dinero en efectivo o abono independiente.

Se excluyen los planes SplitK y los créditos o préstamos independientes de la tarjeta. La Campaña no modifica sus tasas, plazos ni condiciones. Las compras a meses sin intereses conservarán sus condiciones propias; esta Campaña no las convertirá en operaciones con intereses.

El beneficio no reduce el capital adeudado, las comisiones ni los impuestos que legalmente correspondan. Las operaciones canceladas, devueltas o reversadas se ajustarán conforme al contrato, sin que proceda un beneficio sobre saldos que no generen intereses. No se establece un tope monetario adicional al saldo efectivamente financiado dentro de la línea autorizada.

VI Estados de cuenta elegibles y duración de los diferimientos

Estados de cuenta comprendidos. El beneficio comprenderá los saldos elegibles de los dos primeros estados de cuenta cuyas fechas de corte sean posteriores al envío de la Invitación (los "Estados Promocionales"). Se considerarán los periodos completos correspondientes a esos dos cortes, incluido el primero aunque haya iniciado antes del envío de la Invitación. Se identificarán por sus fechas de corte y de pago informadas en la Invitación. No equivale necesariamente a sesenta días ni a dos meses calendario completos.

Diferimientos elegibles. Los saldos de los Estados Promocionales que se difieran conforme al contrato, incluso cuando el diferimiento del segundo se formalice en su fecha límite de pago, conservarán la Tasa Promocional hasta su liquidación durante el plazo pactado para cada diferimiento, que no excederá de 36 meses, sujeto a la Sección VIII. La Campaña no otorga automáticamente un plazo de 36 meses ni modifica el número de parcialidades acordado. La conservación de la tasa comprende únicamente el saldo de ese diferimiento y no permite agregarle compras o disposiciones posteriores.

Estados de cuenta posteriores. Los nuevos saldos y diferimientos de estados de cuenta con cortes posteriores al segundo Estado Promocional se sujetarán a la tasa ordinaria pactada en el contrato y la carátula del Cliente. Las parcialidades de un diferimiento elegible que aparezcan en estados de cuenta posteriores conservarán su Tasa Promocional, sin extenderla a los demás saldos de esos estados. El cierre de la Campaña no autoriza a incrementar la tasa de los diferimientos elegibles pendientes ni a recalcular retroactivamente sus intereses por el solo vencimiento de la vigencia individual.

Ejemplo ilustrativo. Si Klar envía la Invitación el 27 de octubre de 2026 y los dos cortes siguientes del Cliente son el 29 de octubre y el 29 de noviembre, los saldos elegibles de esos dos estados de cuenta podrán diferirse con la Tasa Promocional, que conservarán hasta liquidarse durante el plazo pactado, hasta por 36 meses y sujeto a la Sección VIII. El saldo del segundo podrá diferirse conforme al contrato en su fecha límite de pago, aunque ésta ocurra en diciembre. Los nuevos saldos y diferimientos del estado de cuenta siguiente tendrán la tasa ordinaria. Las fechas reales de cada Cliente serán las informadas en su Invitación.

No habrá renovación automática ni un estado de cuenta adicional elegible por recibir recordatorios de la misma oferta, realizar más compras o no utilizar el crédito durante alguno de los dos periodos. La liquidación de un diferimiento no restablece el beneficio para nuevas operaciones. Cualquier extensión o aplicación a una refinanciación o reestructura requerirá una nueva comunicación expresa de Klar.

VII Pagos y conservación de condiciones del crédito

El Cliente deberá cubrir oportunamente los importes exigibles indicados en sus estados de cuenta. La reducción de tasa no suspende pagos, no amplía la fecha límite de pago ni aumenta la línea de crédito.

La Campaña no obliga al Cliente a financiar compras ni a generar intereses. Cuando conforme al contrato corresponda no cobrar intereses por cubrir el pago para no generarlos, se conservará ese tratamiento. Si no se generan intereses elegibles, no existirá una cantidad a devolver ni compensación por el beneficio no utilizado.

Las reglas de pago, aplicación de abonos, pagos anticipados y aclaraciones seguirán rigiéndose por el contrato. La Campaña no crea comisiones, intereses moratorios ni cargos adicionales. En caso de incumplimiento sólo podrán exigirse los conceptos efectivamente pactados y legalmente procedentes.

VIII Restricciones y pérdida del beneficio

La Campaña no es acumulable con otras promociones de Klar respecto del mismo saldo u operación, salvo comunicación expresa en contrario. Esta restricción no eliminará derechos ya adquiridos ni beneficios previamente contratados bajo sus propios términos.

Klar podrá suspender la participación y negar la aplicación del beneficio a nuevos saldos si el Cliente incurre en morosidad, cancela la tarjeta o la línea de crédito, utiliza indebidamente la Campaña o se acredita fraude relacionado con su participación. Respecto de diferimientos elegibles ya formalizados, la Tasa Promocional sólo podrá dejar de aplicarse hacia futuro por incumplimiento de las obligaciones de pago o fraude, en los términos permitidos por el contrato y la normativa aplicable; en ese caso se aplicará la tasa ordinaria pactada para el Cliente. Cualquier medida preventiva por indicios de fraude deberá atender al contrato y a la normativa aplicable. Klar comunicará al Cliente la causa y la fecha de efectos, salvo las restricciones legales de información que correspondan.

La pérdida del beneficio no autoriza a recalcular a una tasa mayor los intereses ya devengados durante los periodos válidamente cubiertos ni a cobrar penalizaciones no pactadas. La devolución o reverso de una operación ajustará exclusivamente el saldo y los intereses que correspondan; por sí sola no cancelará el beneficio del resto de las operaciones. Solicitar una aclaración o ejercer derechos ante Klar o CONDUSEF no constituye un incumplimiento.

IX Modificaciones y terminación

Klar podrá modificar o dar por terminada la Campaña por causas justificadas, informando la fecha de efectos a través de www.klar.mx, la aplicación Klar o el correo electrónico registrado, conforme a la normativa aplicable. Los cambios no aumentarán la Tasa Promocional ni reducirán la duración del beneficio ofrecido a Clientes que ya hayan recibido la Invitación, salvo los supuestos de pérdida del beneficio previstos en la Sección VIII. Se respetarán las condiciones comunicadas antes de cualquier actualización.

El vencimiento de la vigencia individual impide incorporar nuevos saldos al beneficio, pero no modifica la Tasa Promocional de los diferimientos elegibles pendientes conforme a la Sección VI. La tasa general de la tarjeta seguirá siendo la pactada. Cualquier modificación distinta deberá sujetarse al contrato y a los avisos exigidos por la normativa aplicable.

X Atención a clientes y aclaraciones

Para dudas o reclamaciones sobre la Invitación, la aplicación de la Tasa Promocional o los intereses de un estado de cuenta, el Cliente podrá comunicarse a través de:

• Chat de la aplicación Klar.

• Correo electrónico: contacto@klar.mx.

• Teléfono: (55) 2629 2787.

Unidad Especializada de Atención a Usuarios de Klar (UNE): contacto.une.sofipo@klar.mx; teléfono (55) 9337 8419. Domicilio: Calzada General Mariano Escobedo número 595, piso 1, oficina 01-119, colonia Bosque de Chapultepec I Sección, C.P. 11580, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Atención presencial y telefónica de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, tiempo del Centro de México.

Klar revisará la Invitación, la elegibilidad, las fechas aplicables, los saldos y los cálculos correspondientes, junto con la documentación aportada por el Cliente, y atenderá la

solicitud conforme al procedimiento y los plazos legales aplicables. La información de sus sistemas no limitará el derecho del Cliente a presentar pruebas o impugnar la respuesta.

El Cliente también podrá acudir a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):** teléfonos 800 999 8080 y (55) 5340 0999; página de internet www.condusef.gob.mx; correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx.

XI Datos personales

Klar tratará los datos personales necesarios para verificar la elegibilidad, comunicar y aplicar la oferta y atender aclaraciones, conforme a su Aviso de Privacidad Integral, disponible en www.klar.mx, en la sección de información legal, y en la aplicación. El Cliente podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como revocar su consentimiento cuando proceda, por los medios previstos en dicho aviso. Participar no implica autorizar finalidades adicionales a las previamente informadas.

XII Relación con otros documentos

Estos TyC y la Invitación complementan el Contrato Múltiple de Crédito Asociado a una Tarjeta de Crédito y Canales Electrónicos, su carátula y anexos. El contrato regula la línea, el cálculo y pago de intereses, las comisiones y las obligaciones generales del crédito; estos TyC regulan exclusivamente la reducción de tasa para los saldos elegibles y su conservación en los términos de la Sección VI. No sustituyen los términos de SplitK, Klar Plus, Platino ni otras campañas.

En caso de discrepancia, se respetará la oferta individual comunicada al Cliente y sus derechos conforme a la legislación aplicable. Estos TyC prevalecerán únicamente respecto de la mecánica y el beneficio temporal que expresamente regulan. La participación automática no sustituirá el consentimiento expreso que legalmente corresponda para cualquier contratación o modificación distinta.

XIII Información financiera y advertencias

Condición	Tasa mensual sin IVA	Tasa mensual con IVA	Tasa anual simple sin IVA	CAT PROMEDIO
Promocional	4.00%	4.64%	**48.00%**	**55.0% sin IVA**
Promocional	6.50%	7.54%	**78.00%**	**100.4% sin IVA**
Promocional	9.00%	10.44%	**108.00%**	**155.4% sin IVA**

CAT de las ofertas promocionales calculados el 22 de octubre de 2026, para fines informativos y de comparación. Vigencia de esta información: del 22 de octubre al 31 de diciembre de 2026. La vigencia del CAT no amplía el número de estados de cuenta elegibles ni el plazo pactado de los diferimientos.

La Tasa Promocional corresponde exclusivamente a la oferta individual y a los diferimientos elegibles. El CAT es una medida del costo anual del financiamiento y no es equivalente a la tasa de interés. Cada Invitación informará el CAT específico de la oferta asignada. La tasa ordinaria aplicable a nuevos saldos y diferimientos no elegibles será la pactada para cada Cliente, consultable en su carátula y comunicada en la Invitación. Comisión por anualidad de la Tarjeta de Crédito Klar convencional: $0.00 sin IVA.

Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio. Realizar sólo el pago mínimo aumenta el tiempo de pago y el costo de la deuda.

Las comisiones, requisitos y demás información del producto pueden consultarse en www.klar.mx/credito y www.klar.mx/cat, así como en el contrato y la carátula del Cliente.

XIV Legislación aplicable

Estos TyC se regirán por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Las controversias podrán plantearse ante las autoridades y los tribunales que resulten competentes conforme a la legislación aplicable, sin limitar el derecho del Cliente a acudir a CONDUSEF ni los demás derechos que le correspondan como usuario de servicios financieros.